



District of Columbia
Office of the State Superintendent of Education

Preguntas frecuentes: Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia

18 de mayo de 2022

ACTUALIZADO en junio de 2022

Índice

Acerca del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia	1
¿Qué es el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	1
¿Cómo se repartirá el Fondo de Equidad Salarial?	1
Elegibilidad	1
¿Quién puede recibir un pago suplementario del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	1
¿Pueden los trabajadores de tiempo parcial acceder al Fondo de Equidad Salarial? ¿Cómo determinará la OSSE si soy un trabajador de tiempo completo o parcial?	2
Tengo un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). ¿Puedo solicitar el fondo?	2
Soy docente principal del Programa para la Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP). ¿Por qué no puedo recibir fondos de este programa?	3
Tengo previsto empezar a trabajar en una instalación de desarrollo infantil en junio de 2022. ¿Soy elegible para recibir un pago suplementario?	3
Si cambio de trabajo entre este momento y el momento en que se distribuyen los fondos, ¿seguiré siendo elegible para recibir un pago suplementario?	3
¿Pueden los directores, subdirectores u otros miembros del personal que pasan parte de su jornada en las aulas de cuidado infantil (por ejemplo, brindando cobertura) recibir el Fondo de Equidad Salarial?	3
¿El personal que trabaja en una instalación con licencia restringida puede ser elegible para un pago suplementario? (Actualizado el 6/15/2022)	4
El 16 de mayo de 2022 estaba trabajando en una instalación autorizada por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE), en una función que es elegible para recibir un pago suplementario. Sin embargo, hace poco me ascendieron y ahora soy director/capacitador educativo o tengo otra función en la instalación. ¿Todavía soy elegible para el pago suplementario? (Actualizado el 6/15/2022)	4
¿Tengo que volver a solicitar mi empleo actual para poder calificar para los fondos? (Actualizado el 6/15/2022)	4
¿Debo cumplir requisitos educativos específicos (por ejemplo, Asociado en Desarrollo Infantil [CDA], título intermedio o título de grado) para recibir un pago suplementario? (Actualizado el 6/15/2022)	5
Información para los empleadores	5

¿Qué medidas debo tomar para garantizar que el personal de mi instalación de desarrollo infantil reciba un pago suplementario?	5
¿Cómo puedo actualizar los registros del personal de mi instalación en la DELLT?	6
Soy director de una instalación de desarrollo infantil. ¿Por qué no puedo recibir un pago suplementario?	6
Actualmente estoy reclutando para un puesto vacante en mi establecimiento. ¿Podrá el personal que contrate para este puesto recibir pagos del fondo?	6
Me preocupa que el personal de mi programa pueda renunciar después de recibir los fondos. ¿Qué medidas está tomando la OSSE para evitar esto?	6
Información para el personal de cuidado infantil elegible	7
¿Cómo puedo solicitar un pago suplementario?	7
¿Qué información o documentos necesito para solicitar los fondos?	7
¿Cuánto dinero recibiré a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	7
¿Cómo se distribuirá mi pago suplementario?	8
¿Cuándo recibiré el pago suplementario?	8
¿Se distribuirán los fondos por orden de llegada?	8
¿El pago suplementario que he recibido del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia está sujeto a impuestos?	9
¿Aceptar un pago suplementario afectará a mi derecho a recibir asistencia de programas como Medicaid o el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o a tener derecho a un vale de vivienda?	9
¿Existen restricciones en el uso de los fondos que recibo del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	9
¿Estoy obligado a dar a mi empleador una parte de mi pago suplementario?	10
Creo que puedo recibir un pago suplementario, pero no he recibido una invitación para solicitar los fondos. ¿A quién debo dirigirme?	10
Me preocupa el requisito de afirmar que tengo la intención de seguir trabajando en cuidado infantil en el Distrito hasta el 31 de diciembre de 2022. Si pierdo mi trabajo o tengo que trasladarme a otro estado por motivos familiares o de otro tipo, ¿habrá consecuencias negativas? (Actualizado el 6/15/2022)	10
Me preocupa que mi empleador no haya actualizado mi información en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT). ¿Qué debo hacer? (Actualizado el 6/15/2022)	11
¿Por qué los educadores de la primera infancia que son nuevos en el campo pueden ser elegibles para las mismas cantidades de pago que los educadores que han estado en el campo durante varios años? (Actualizado el 6/15/2022)	11

Acerca del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia

1. ¿Qué es el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

La [Ley de Enmienda de Emergencia de Apoyo Presupuestario de 2021 para el año fiscal 2022 \(AF22\)](#) creó el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia como un fondo especial del Gobierno del Distrito de Columbia, que será administrado por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) y se utilizará para aumentar la compensación del personal de las instalaciones de desarrollo infantil. La Ley también creó un grupo de trabajo para la equidad salarial entre los educadores de la primera infancia con el fin de hacer recomendaciones para la implementación del fondo.

De acuerdo con las [recomendaciones del Grupo de Trabajo](#), la OSSE está trabajando con una organización intermediaria, AidKit, para distribuir los pagos suplementarios directamente a los educadores de la primera infancia durante el AF22.

En los próximos años, los pagos suplementarios serán sustituidos por una financiación continua para las instalaciones de desarrollo infantil, que permitirá a los proveedores de cuidado infantil aumentar la remuneración de los educadores de la primera infancia, en consonancia con los salarios mínimos y una escala salarial recomendada que establecerá la OSSE. En 2023 se compartirá información adicional sobre ese sistema. La información contenida en este documento se refiere únicamente a la distribución del Fondo de Equidad Salarial directamente a los educadores durante el AF22.

2. ¿Cómo se repartirá el Fondo de Equidad Salarial?

La OSSE ha contratado a una organización intermediaria, AidKit, para gestionar el proceso de solicitud y distribución del pago suplementario. Los educadores de la primera infancia elegibles solicitarán y recibirán los fondos directamente de AidKit, no de la OSSE ni de su empleador. En las preguntas 19 a 22 de este documento se ofrece información adicional sobre cómo solicitar estos fondos.

Elegibilidad

3. ¿Quién puede recibir un pago suplementario del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

Para ser elegible para recibir una distribución de pagos suplementarios del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera Infancia durante el AF22, el educador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar actualmente empleado en una instalación de desarrollo infantil autorizada de la OSSE; el empleo debe haber comenzado el 16 de mayo de 2022 o antes.
- Estar empleado en un puesto elegible:
 - Docente
 - Docente auxiliar
 - Cuidador asociado

- Proveedor de hogar extendido
- Proveedor de hogar
- Docente auxiliar (método Montessori)
- Docente (método Montessori)

Para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad, consulte la página 1 del [documento de políticas del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia sobre la elegibilidad y los importes de los pagos al personal del cuidado infantil](#).

La OSSE y AidKit verificarán el empleo de todos los solicitantes en la fecha de presentación de la solicitud y de nuevo antes de entregar los fondos. Los educadores de la primera infancia que dejen su empleo después de presentar una solicitud de fondos y que no estén empleados en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil en el momento en que se entreguen los fondos, perderán la elegibilidad para la financiación. Los empleados que estén en licencia temporal (por ejemplo, licencia familiar remunerada, discapacidad a corto plazo, Ley de Licencia Familiar y Médica) son elegibles para recibir los fondos, siempre que hayan estado empleados en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible antes del 16 de mayo de 2022, sigan siendo empleados del establecimiento y tengan la intención de volver a trabajar en la instalación tras el final de su licencia temporal.

4. ¿Pueden los trabajadores de tiempo parcial acceder al Fondo de Equidad Salarial? ¿Cómo determinará la OSSE si soy un trabajador de tiempo completo o parcial?

Sí. Las personas que trabajan al menos 10 horas a la semana en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible (véase la pregunta 3) son elegibles para el pago suplementario si están empleadas actualmente y estaban empleadas en una instalación de desarrollo infantil el 16 de mayo de 2022 o antes.

Los trabajadores de tiempo parcial se definen como aquellos que trabajan entre 10 y 30 horas semanales en promedio, o que han trabajado al menos 80 horas en las últimas ocho semanas (el personal debe cumplir al menos uno de estos criterios).

Los trabajadores de tiempo completo se definen como aquellos que trabajan 30 o más horas semanales en promedio, o que han trabajado al menos 240 horas en las últimas ocho semanas.

El personal de la primera infancia que cumpla los requisitos debe certificar su condición de tiempo completo o parcial al solicitar el pago suplementario.

5. Tengo un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). ¿Puedo solicitar el fondo?

Si cumple con los requisitos de elegibilidad detallados en la pregunta 1, puede solicitar fondos independientemente de su estado de documentación. Puede utilizar el Número del Seguro Social (SSN) o el ITIN al completar su solicitud.

6. Soy docente principal del Programa para la Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP). ¿Por qué no puedo recibir fondos de este programa?

Las instalaciones de desarrollo infantil que participan en el PKEEP deben pagar a los docentes del programa en paridad con los de las Escuelas Públicas del DC (DCPS). Por lo tanto, los docentes principales del PKEEP no son elegibles para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. Si usted es docente principal del PKEEP y cree que su empleador no le está pagando el salario requerido para los docentes principales del PKEEP, póngase en contacto con OSSE.DELCommunications@dc.gov y remitiremos su información al administrador del programa PKEEP para que le ayude.

7. Tengo previsto empezar a trabajar en una instalación de desarrollo infantil en junio de 2022. ¿Soy elegible para recibir un pago suplementario?

No. Para ser elegible para recibir un pago suplementario a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia, usted debe estar empleado en una instalación de desarrollo infantil autorizada desde el 16 de mayo de 2022 o antes, en un puesto elegible. Los trabajadores contratados después del 16 de mayo de 2022 no son elegibles para participar durante el AF22, pero pueden ser elegibles para recibir el Fondo de Equidad Salarial en años futuros, si permanecen empleados en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible.

8. Si cambio de trabajo entre este momento y el momento en que se distribuyen los fondos, ¿seguiré siendo elegible para recibir un pago suplementario?

Para recibir su pago suplementario, debe estar actualmente empleado en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible desde el 16 de mayo de 2022 o antes; estar empleado en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible en el momento de presentar su solicitud y en el momento en que se entregan los fondos; y afirmar que tiene la intención de permanecer empleado en una instalación de desarrollo infantil autorizada a tiempo parcial o completo hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2022. Si acepta un trabajo en un puesto elegible en otra instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE antes de que se entregue su pago, seguirá siendo elegible para recibir un pago suplementario, pero usted o su empleador pueden necesitar proporcionar documentación adicional. La OSSE proporcionará información adicional para el personal que se desplaza entre los puestos elegibles en las instalaciones de desarrollo infantil autorizadas por la OSSE y sus empleadores.

Si cambia de trabajo y deja de estar empleado en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE, ya no podrá recibir el pago suplementario.

9. ¿Pueden los directores, subdirectores u otros miembros del personal que pasan parte de su jornada en las aulas de cuidado infantil (por ejemplo, brindando cobertura) recibir el Fondo de Equidad Salarial?

No. Para ser elegible para recibir un pago suplementario a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia, su cargo listado en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT) debe ser un puesto elegible. Si su puesto de trabajo que figura en la DELLT no es elegible para recibir un pago suplementario (consulte la pregunta 3 para ver la lista de

cargos elegibles), pero dedica más del 50% de sus horas de trabajo semanales a la enseñanza a menores o a ayudar en las aulas, puede presentar una apelación para solicitar la financiación. Las apelaciones se considerarán caso por caso, teniendo en cuenta las políticas establecidas para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia y las circunstancias laborales específicas del individuo. Los detalles adicionales sobre cómo presentar una apelación se proporcionarán en un documento separado después de que se abra la solicitud para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia.

10. ¿El personal que trabaja en una instalación con licencia restringida puede ser elegible para un pago suplementario? (Actualizado el 6/15/2022)

Sí.

11. El 16 de mayo de 2022 estaba trabajando en una instalación autorizada por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE), en una función que es elegible para recibir un pago suplementario. Sin embargo, hace poco me ascendieron y ahora soy director/capacitador educativo o tengo otra función en la instalación. ¿Todavía soy elegible para el pago suplementario? (Actualizado el 6/15/2022)

Para recibir su pago suplementario, el trabajador de cuidado infantil debe:

- **Estar actualmente empleado** en una instalación de desarrollo infantil en cada uno de los siguientes momentos: **a) el 16 de mayo de 2022 o antes, b) en el momento de presentar su solicitud y c) en el momento de la entrega de los fondos.**
- **Estar empleado** en una instalación de desarrollo infantil en **una función elegible** (p. ej., docente, docente auxiliar, cuidador asociado, cuidador en hogar extendido, cuidador en el hogar, docente auxiliar Montessori o docente Montessori) en el momento de **presentar su solicitud.**
- Confirmar que tiene la intención de permanecer empleado de modo parcial o completo en una instalación de desarrollo infantil autorizada hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2022.

Si le ascienden a una función no elegible antes de presentar su solicitud, ya no podrá recibir el pago suplementario. Si le ascienden a un puesto no elegible después de haber presentado su solicitud, podrá recibir un pago suplementario.

12. ¿Tengo que volver a solicitar mi empleo actual para poder calificar para los fondos? (Actualizado el 6/15/2022)

No. Los educadores de la primera infancia elegibles para recibir un pago suplementario no tienen que presentar una solicitud a su empleador ni volver a solicitar su empleo actual. Para solicitar un pago suplementario, los educadores de la primera infancia elegibles deben presentar una solicitud a través de la plataforma de AidKit. Para obtener más información, consulte la pregunta 19.

13. ¿Debo cumplir requisitos educativos específicos (por ejemplo, Asociado en Desarrollo Infantil [CDA], título intermedio o título de grado) para recibir un pago suplementario? (Actualizado el 6/15/2022)

Para recibir un pago suplementario, debe cumplir los criterios de elegibilidad detallados en la pregunta 3.

Su tipo de personal/función se basa en sus responsabilidades en la instalación donde está empleado y en sus calificaciones. Por ejemplo, una persona que desempeña la función de docente auxiliar debe llevar a cabo las responsabilidades que reflejan esta función tal y como se define en las [Regulaciones de licencias](#) y tener las credenciales requeridas para la función en la fecha de la solicitud. Los educadores infantiles no necesitan cumplir los nuevos requisitos de credenciales educativas que entrarán en vigor a partir de diciembre de 2023 para recibir fondos del Fondo de Equidad Salarial durante el AF22. Para más información sobre los requisitos actuales y futuros de las credenciales, consulte:

- Docente o [docente auxiliar en un centro de desarrollo infantil](#)
- [Cuidador en el hogar, cuidador en hogar extendido o cuidador asociado en el hogar](#)

Información para los empleadores

14. ¿Qué medidas debo tomar para garantizar que el personal de mi instalación de desarrollo infantil reciba un pago suplementario?

Para asegurarse de que el personal de su establecimiento recibe un pago suplementario, debe revisar y actualizar los registros del personal en la DELLT.

Las actualizaciones realizadas en la DELLT en mayo de 2022 permiten a las instalaciones acceder directamente a la información del personal en la sección de perfil del proveedor. Los registros del personal deben actualizarse individualmente para incluir el cargo correcto, el número de teléfono celular, la dirección de correo electrónico y el domicilio particular de cada persona. Se debe revisar otra información del personal, incluido el tipo de personal, para garantizar que la información sea correcta. La elegibilidad de su personal para la financiación y la cantidad que reciben dependerá del cargo que aparece en la DELLT, por lo que es importante asegurarse de que esta información es exacta. AidKit utilizará el número de teléfono celular del personal y la dirección de correo electrónico incluidos en la DELLT para enviarles un enlace personalizado para solicitar los fondos, por lo que es crucial que esta información se incluya en la DELLT para cada integrante del personal elegible. El personal cuya información de correo electrónico y teléfono celular no esté actualizada en la DELLT podrá seguir solicitando fondos, pero es posible que los empleadores y el personal tengan que completar pasos adicionales para verificar su empleo. Para simplificar el proceso para usted y su personal, se recomienda encarecidamente a los proveedores que actualicen todos los registros del personal y se aseguren de que la información de contacto del personal esté completa antes del lanzamiento del proceso de solicitud en el verano de 2022.

15. ¿Cómo puedo actualizar los registros del personal de mi instalación en la DELLT?

El 16 de mayo de 2022, la persona registrada en la DELLT para su establecimiento recibió una guía con información sobre cómo actualizar la información del personal en la DELLT. Si necesita ayuda, póngase en contacto con el especialista en licencias asignado.

16. Soy director de una instalación de desarrollo infantil. ¿Por qué no puedo recibir un pago suplementario?

La OSSE está implementando el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia de acuerdo con las [recomendaciones](#) del Grupo de Trabajo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia y la [legislación](#) aprobada por el Consejo del DC. Tanto el Grupo de Trabajo como el Consejo del DC indicaron que los principales beneficiarios del fondo son los educadores de la primera infancia cuyo objetivo principal y diario es el trabajo directo con los niños. Aunque los directores desempeñan un importante rol de apoyo al desarrollo y el aprendizaje de los niños, y a veces también desempeñan responsabilidades docentes, las principales responsabilidades de un director son administrativas. Las instalaciones de desarrollo infantil pueden utilizar otras fuentes de financiación, incluidos los fondos recibidos a través del [Subsidio de Estabilización para Cuidado Infantil del DC](#), para proporcionar bonificaciones u otros incentivos financieros a los directores y a otros miembros del personal que no sean elegibles para los pagos suplementarios a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia.

17. Actualmente estoy reclutando para un puesto vacante en mi establecimiento.

¿Podrá el personal que contrate para este puesto recibir pagos del fondo?

El personal contratado el 16 de mayo de 2022 o antes, en un puesto elegible para recibir un pago suplementario, tiene derecho a recibir fondos. Si usted contrata a un integrante del personal que estaba empleado en un puesto elegible en otra instalación autorizada por la OSSE el 16 de mayo de 2022 o antes, y ese integrante del personal está empleado en un puesto elegible en el momento en que solicita y en el momento en que se entregan los fondos, mantiene la elegibilidad para la financiación, pero usted y el integrante del personal pueden necesitar proporcionar alguna documentación adicional. El personal contratado después del 16 de mayo de 2022, que no estaba trabajando en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE el 16 de mayo de 2022 o antes, no será elegible para recibir un pago suplementario durante el AF22.

18. Me preocupa que el personal de mi programa pueda renunciar después de recibir los fondos. ¿Qué medidas está tomando la OSSE para evitar esto?

Para recibir su pago suplementario, los trabajadores de cuidado infantil elegibles deben afirmar que tienen la intención de permanecer empleados en una instalación de desarrollo infantil autorizada a tiempo parcial o completo hasta al menos finales de diciembre de 2022. Además, se espera que el personal que permanezca en sus puestos siga beneficiándose del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia en los próximos años.

Hay recursos disponibles a través de Capital Quality, la Alianza Comercial de Servicios Compartidos del DC (DC SSBA), la organización DC Child Care Connections y EC Share DC para apoyar a las instalaciones de desarrollo infantil en las prácticas de recursos humanos, incluidas las mejores

prácticas para la contratación y retención de personal. Póngase en contacto con DC Child Care Connections para obtener más información sobre las oportunidades de capacitación y asistencia técnica. Si su establecimiento participa en Capital Quality, también puede ponerse en contacto con su facilitador de calidad para obtener ayuda.

Información para el personal de cuidado infantil elegible

19. ¿Cómo puedo solicitar un pago suplementario?

Para recibir un pago suplementario, debe presentar una solicitud de pago a través de la plataforma de AidKit. AidKit y la OSSE están personalizando actualmente un portal que los trabajadores de cuidado infantil del DC utilizarán para presentar sus solicitudes de pago y esperan lanzarlo a finales del verano de 2022. En julio de 2022, AidKit compartirá con usted más información sobre cómo acceder a la plataforma y enviar su solicitud de pago. Tenga en cuenta que no se trata de un programa competitivo; los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y proporcionen toda la documentación requerida posiblemente recibirán fondos.

20. ¿Qué información o documentos necesito para solicitar los fondos?

Como parte de su solicitud de pago, debe compartir la siguiente información/documentación:

- Identificación con foto
- Fotografía de retrato/*selfie*
- Información de pago (depósito bancario directo o tarjeta de débito)
- SSN/ITIN
- Formulario W-9

También debe afirmar que tiene la intención de seguir trabajando en una instalación de desarrollo infantil autorizada hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2022, y que trabaja regularmente en el establecimiento o establecimientos a tiempo completo o parcial.

Para obtener más información, consulte la página 2 del [documento de políticas del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia sobre la elegibilidad y los importes de los pagos al personal del cuidado infantil](#).

21. ¿Cuánto dinero recibiré a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

El importe de su pago se determina en función de su tipo de personal y situación laboral (por ejemplo, empleado de tiempo completo o parcial). Encontrará más información en la tabla a continuación y en las páginas 3 y 4 del [documento de políticas del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia sobre la elegibilidad y los importes de los pagos al personal del cuidado infantil](#).

Tipo de personal	Jornada laboral	
	A tiempo completo	A tiempo parcial
ECE I: <ul style="list-style-type: none"> ● Docente auxiliar ● Cuidador asociado ● Docente auxiliar (método Montessori) 	\$10,000	\$5,000
ECE II: <ul style="list-style-type: none"> ● Docente ● Proveedor de hogar extendido ● Proveedor de hogar ● Docente (método Montessori) 	\$14,000	\$7,000

22. ¿Cómo se distribuirá mi pago suplementario?

Al completar su solicitud de pago, tendrá la opción de elegir entre recibir su pago a través de un depósito bancario directo o de una tarjeta de débito. Si opta por recibir su pago a través de un depósito bancario directo, se distribuirá directamente a la cuenta bancaria de la que haya proporcionado información. Es importante asegurarse de que los datos bancarios que proporciona a AidKit son correctos. Si elige recibir el pago mediante tarjeta de débito, se le enviará una tarjeta de débito a su domicilio o a un lugar de cobro centralizado. Los fondos no se cargarán en la tarjeta de débito hasta que se haya verificado el recibo. La información sobre cómo verificar la recepción se compartirá con el personal que elija recibir pagos mediante tarjeta de débito a través de una comunicación separada.

23. ¿Cuándo recibiré el pago suplementario?

No se ha concretado un calendario de entrega, pero la OSSE y AidKit prevén que la plataforma para que los educadores de la primera infancia elegibles soliciten fondos se pondrá en marcha a mediados o finales del verano de 2022. Una vez que el educador de la primera infancia haya presentado toda la información y los documentos necesarios para demostrar su elegibilidad, su pago debería distribuirse en un plazo de tres a cuatro semanas. El momento en el que el personal elegible reciba los fondos dependerá de la rapidez con la que presente la información requerida.

24. ¿Se distribuirán los fondos por orden de llegada?

Todos los trabajadores de cuidado infantil elegibles que completen y envíen la solicitud de pago a través de la plataforma de AidKit antes del 30 de septiembre de 2022, recibirán los fondos. Para recibir su pago suplementario a tiempo, le recomendamos que presente su solicitud de pago lo antes posible.

25. ¿El pago suplementario que he recibido del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia está sujeto a impuestos?

Sí. Los pagos suplementarios están sujetos a impuestos estatales y federales. A diferencia de su recibo de sueldo, los impuestos estatales y federales no se retienen de los pagos suplementarios distribuidos a través de este programa. Esto significa que tendrá que declarar los ingresos al presentar sus impuestos estatales o federales y puede tener que pagar impuestos adicionales sobre estos fondos cuando presente sus impuestos de 2022. AidKit proporcionará la documentación que los educadores de la primera infancia que reciban fondos necesitarán para presentar sus impuestos de 2022, pero no retendrá los impuestos estatales ni federales. Los educadores de la primera infancia que reciben un pago suplementario pueden desear consultar con un contador u otro experto en impuestos, y/o ahorrar una parte de los fondos recibidos para cubrir posibles obligaciones fiscales futuras.

26. ¿Aceptar un pago suplementario afectará a mi derecho a recibir asistencia de programas como Medicaid o el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o a tener derecho a un vale de vivienda?

La OSSE no administra Medicaid, SNAP ni la asistencia a la vivienda y no puede proporcionar orientación específica sobre si los pagos suplementarios se considerarán o no como ingresos por parte de las agencias responsables de administrar estos programas. La repercusión de los pagos suplementarios en la elegibilidad de otros programas financiados con fondos públicos también puede variar en función de la situación personal y las características familiares únicas de cada educador de la primera infancia. Si recibe SNAP, WIC, Medicaid u otros beneficios públicos, debe consultar con los organismos que administran esos programas y sus políticas de elegibilidad establecidas.

27. ¿Existen restricciones en el uso de los fondos que recibo del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

El dinero que recibe de los fondos del pago suplementario es suyo, al igual que la remuneración que recibe de su empleador. Los educadores de la primera infancia elegibles que reciban fondos pueden utilizarlos como consideren oportuno, y no necesitan informar sobre cómo se gastaron los fondos (la OSSE o AidKit pueden realizar encuestas voluntarias en el futuro para saber más sobre cómo los fondos benefician a los educadores de la primera infancia, pero serán anónimas y completamente opcionales).

Al tomar decisiones sobre el uso de los fondos, tenga en cuenta que los pagos suplementarios están sujetos a los impuestos federales y estatales, que no se retendrán en el momento de la distribución de los fondos. Esto significa que puede tener que planificar el pago de impuestos adicionales cuando presente sus impuestos de 2022.

La OSSE compartirá información sobre recursos de planificación financiera (por ejemplo, talleres organizados por organizadores) con los educadores de la primera infancia elegibles en los próximos meses.

28. ¿Estoy obligado a dar a mi empleador una parte de mi pago suplementario?

No. Su empresa no puede exigirle que le proporcione una parte de su pago suplementario. Si su empleador le indica que le entregue una parte de su pago suplementario, póngase en contacto con la OSSE en OSSE.DELCommunications@dc.gov.

29. Creo que puedo recibir un pago suplementario, pero no he recibido una invitación para solicitar los fondos. ¿A quién debo dirigirme?

AidKit y la OSSE aún no han iniciado el proceso de distribución del fondo de Equidad Salarial, por lo que ningún educador de la primera infancia ha recibido una invitación para solicitar los fondos. Una vez lanzada la plataforma de solicitud, recibirá una invitación para solicitar los fondos por correo electrónico o mensaje de texto. La OSSE también proporcionará información adicional sobre cómo solicitar fondos si no recibe una invitación por correo electrónico ni mensaje de texto, y esa información también se publicará en el sitio web de la OSSE [aquí](#).

30. Me preocupa el requisito de afirmar que tengo la intención de seguir trabajando en cuidado infantil en el Distrito hasta el 31 de diciembre de 2022. Si pierdo mi trabajo o tengo que trasladarme a otro estado por motivos familiares o de otro tipo, ¿habrá consecuencias negativas? (Actualizado el 6/15/2022)

En la solicitud se pide a los educadores de la primera infancia elegibles que afirmen que actualmente tienen la intención de seguir trabajando en una instalación de desarrollo infantil autorizada en el Distrito hasta el 31 de diciembre de 2022. Se trata de una declaración sobre lo que pretende hacer y no constituye un compromiso vinculante. Las personas que tengan que dejar su trabajo por razones inesperadas, como una enfermedad o necesidades familiares, no serán penalizadas. Esto también aplica a los educadores de la primera infancia elegibles que pasen a desempeñar una función no elegible (como la de director o capacitador) en una instalación de desarrollo infantil autorizada de la OSSE después de recibir los fondos.

Se recomienda encarecidamente a los empleados elegibles que sigan trabajando en una instalación autorizada del Distrito hasta diciembre de 2022 y después de esa fecha, y quienes lo hagan podrán recibir pagos adicionales del Fondo durante el año fiscal 2023 (AF23) (octubre de 2022 a septiembre de 2023), así como un aumento del pago por parte de sus empleadores en años futuros.

Los educadores de la primera infancia que cumplan con los criterios de elegibilidad para la financiación pero que ya hayan aceptado una oferta de empleo que no sea en a instalación de desarrollo infantil autorizada en el Distrito y/o que planeen dejar sus funciones actuales para aceptar el nuevo trabajo antes del 31 de diciembre de 2022, no deben aceptar un pago suplementario. El personal que trabaje temporalmente en una instalación de desarrollo infantil durante el verano y tenga previsto volver a otro trabajo (como la enseñanza en una escuela pública o privada) en otoño, tampoco debe aceptar un pago suplementario.

La OSSE solo reclamará la devolución de los fondos en los casos en los que las personas presenten a sabiendas información inexacta o engañosa en sus solicitudes de financiación.

31. Me preocupa que mi empleador no haya actualizado mi información en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT). ¿Qué debo hacer? (Actualizado el 6/15/2022)

No se denegará el pago suplementario a ningún educador temprano que tenga derecho a recibir fondos porque su empleador no haya actualizado los registros de personal en la DELLT en una fecha determinada. Los educadores tempranos elegibles que no reciban una invitación directamente de AidKit para solicitar fondos cuando se lance la plataforma de solicitud podrán seguir accediendo a la aplicación y solicitar fondos, pero su empleador tendrá que actualizar su información de empleo en la DELLT antes de que se puedan entregar los fondos. El personal que presente solicitudes cuya información no pueda verificarse en la DELLT recibirán información adicional sobre lo que deben hacer a continuación a través del proceso de solicitud.

Tenga en cuenta que la sección 131.1 de las Regulaciones de licencias para cuidado infantil de la OSSE exige a los proveedores de cuidado infantil autorizados a mantener registros precisos del personal y a proporcionar la información requerida sobre el personal a la OSSE, en la forma requerida por la OSSE. Las instalaciones están obligadas a actualizar toda la información del personal en la DELLT, independientemente del puesto o de la posibilidad de recibir el Fondo de Equidad Salarial.

32. ¿Por qué los educadores de la primera infancia que son nuevos en el campo pueden ser elegibles para las mismas cantidades de pago que los educadores que han estado en el campo durante varios años? (Actualizado el 6/15/2022)

Para la administración del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia durante el AF22, el importe del pago que recibe un educador de la primera infancia elegible se determinará en función de su tipo de personal y su situación laboral (p. ej., a tiempo completo o a tiempo parcial), como se detalla en el [documento de políticas sobre el importe de los pagos](#).

Como se indica en la pregunta 1, el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia es un programa creado por el Consejo del DC y está basado en las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. El Consejo del DC, siguiendo las recomendaciones del grupo de trabajo, ordenó a la OSSE que emitiera pagos suplementarios directamente a los educadores de la primera infancia elegibles durante el AF22, con importes de pago basados en el tipo de personal/función y la situación de empleo del individuo. El grupo de trabajo recomendó que los importes de los pagos no se basaran en los años de trabajo en el campo para los pagos suplementarios emitidos en el AF22.

La OSSE está trabajando para implementar un programa a largo plazo que dirigirá los fondos a las instalaciones de desarrollo infantil, para implementar una escala de compensación que refleje la paridad con DCPS (que incluye una mayor compensación basada en los años en el campo) que se espera que entre en vigor en el AF24. En el futuro habrá más información sobre este programa. En la solicitud del pago suplementario para el AF22, los educadores de la primera infancia responderán preguntas sobre su experiencia. La información proporcionada en respuesta a estas preguntas ayudará a la OSSE en la planificación a largo plazo. La respuesta de un educador temprano a estas preguntas no afectará a la cantidad de pago que reciba en el AF22.